



DECRETO

Expediente nº: 1795/2025

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Fiestas (Planificación, Organización o Celebración)

En virtud de las competencias que me han sido otorgadas, y en base a los siguientes fundamentos de hecho y derecho:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

BASES DEL CONCURSO LOCAL DE ESCAPARATES E INTERIORES COMERCIALES 2025

La Concejalía de Cultura y festejos del Ayuntamiento de Castillo de Locubín, organiza el Concurso Local de Escaparates e interiores para los comercios locales y así contribuir al realce de las Fiestas de Navidad.

Un proyecto que se afianza y toma su espacio en estos días tan especiales e importantes para nuestro municipio. Una propuesta para continuar ayudando y colaborando con nuestros comercios y empresas locales.

Visto el informe favorable de la Intervención Municipal en relación con la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Visto el expediente iniciado 1795/2025.

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar las BASES CONCURSO LOCAL DE ESCAPARATES E INTERIORES DE COMERCIOS del AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE LOCUBÍN, en los términos que se recogen en el siguiente ANEXO.

SEGUNDO. Publíquese en el Tablón de Edictos y en la Página Web municipal

TERCERO. Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.





Así lo mandó y firma Alcaldía o Concejalía delegada y por la Secretaria para hacer constar que toma razón del mismo a los solos efectos de dar fe pública y su incorporación al Libro oficial de Resoluciones.

En Castillo de Locubín, a fecha de firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: PETNOCN3Mj6MNN3ASHKWG6G
Verificación: <https://castillodelocubin.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4





BASES CONCURSO DE ESCAPARATES E INTERIORES COMERCIALES NAVIDAD 2025

Al objeto de contribuir al realce de las tradicionales Fiestas Navideñas, el Excmo. Ayuntamiento de Castillo de Locubín, a través de la concejalía de Cultura, convoca el **CONCURSO LOCAL DE ESCAPARATES E INTERIORES DE COMERCIOS**, de acuerdo con las siguientes **BASES**:

PRIMERA. - Podrán participar todos los comerciantes de la localidad que lo deseen. Para que el concurso se lleve a cabo, deberá haber un mínimo de 3 participantes inscritos por categoría.

SEGUNDA. - Para concursar, los establecimientos deberán estar adornados con motivos navideños a partir de la fecha indicada más abajo.

TERCERA. - Se establecerán 2 categorías distintas: escaparates por un lado y por otros interiores navideños.

CUARTA. - Se establecerán los siguientes premios, a los cuales se les aplicará las retenciones oportunas en concepto de I.R.P.F.

Para la categoría de **escaparates**:

1^{er} Premio: 120 € y diploma.

2º Premio: 100 € y diploma.

3^{er} Premio: 80 € y diploma

Para la categoría de **interiores comerciales**:

1^{er} Premio: 300 € y diploma.

2º Premio: 200 € y diploma.

3^{er} Premio: 100 € y diploma.





QUINTA. - Las inscripciones se harán en el Ayuntamiento de Castillo de Locubín desde la fecha de publicación de las bases **hasta el día 15 de diciembre de 2025**, ambos inclusive.

SEXTA. - El jurado será designado por la Concejalía de Cultura y tendrá en cuenta para la valoración de los escaparates e interiores inscritos: la originalidad, la creatividad, la innovación y el espíritu navideño. Se reserva la facultad de interpretar las presentes bases o resolver cualquier imprevisto. Aquellos escaparates e interiores, que no estén terminados el día de la visita del jurado, quedarán descalificados. El jurado se reserva el derecho de declarar desiertos los premios.

El jurado irá realizando las visitas a los escaparates e interiores los días que estimen necesarios (según cantidad de participantes) a partir del **día 22 de diciembre de 2025**, sin previo aviso a los establecimientos. El resultado del concurso se dará a conocer **el 9 de ENERO de 2026**.

SÉPTIMA. - Los concursantes se someten a las presentes bases y al fallo del Jurado, que será inapelable, pudiendo declarar desierto alguno o la totalidad de los premios.

